



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
AFILIACION Y CONTROL PATRONAL

Fecha: Mayo 2009
Versión: 1.0

TRÁMITE CONVENIOS PURGA DE MORA

¿En que consiste el trámite?

Otorgar al empleador una facilidad para que pueda cumplir con sus obligaciones patronales incumplidas en los dos sistemas, en estado de glosas y títulos de crédito.

¿Donde se realiza el trámite?

Procuraduría General y Recaudación, Cartera y Cobranzas

¿El trámite puede ser realizado en línea?

No

¿Como se realiza el tramite?

- Presentando una solicitud, adjuntando todos los requisitos de acuerdo al tipo de garantía que presente
- Una vez que realiza el abono inicial se envía para el visto bueno del Director Provincial, luego a la Procuraduría para el estudio del tipo de garantía.
- Con el análisis de la Procuraduría se acepta la garantía en el sistema y se emite la tabla previa de amortización
- Con el acta o con las escrituras según la garantía se realiza la contabilización y se emite la tabla de amortización definitiva

¿Que documentos debe presentar?

Solicitud firmada por el empleador

Adjuntando:

- Copia de RUC
- Copia de cédula
- Copia de certificado de votación
- Constitución de la Compañía
- Nombramiento de Presidente o Gerente
- Escrituras del bien a hipotecarse
- Certificado del Registrador de la Propiedad
-

¿Quién puede efectuar el trámite?

Las empresas que tengan mora patronal

¿Que vigencia tiene el documento tramitado?

De uno a cinco años

¿Cual es el costo del trámite?

Ninguno en el IESS

¿Cuántas veces se debe concurrir para efectuar el trámite?

Varias veces

¿Cuales entidades están involucradas en el trámite?

La Dirección Provincial, Procuraduría General, Recaudación Cartera y Cobranzas y Contabilidad

¿Cual es la duración del trámite?

Treinta días

¿En donde puede conseguir más información?

En las oficinas de Recaudación, Cartera y Cobranzas